

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022202100115.00
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN FUNDACION DE LA MUJER-FONMUJER-
Demandados: ROCIO SARMIENTO NUÑEZ y MARIA ALEJANDRA MORENO CONTRERAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada de la parte demandante solicitó la suspensión del proceso. Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial visible en el expediente (documento No. 6 C1), se colige que la misma es improcedente por estar elevada únicamente por la apoderada judicial de la parte demandante, requiriéndose de la anuencia de todas las partes para tal fin, como lo exige el inciso 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

Por lo anotado, no se accederá a la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón

Juez Municipal

Civil 022

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

089abd05de8a6a2877e5b2f7f15c4c17ddc914fe2d939fa7daf49011b15e7c1c

Documento generado en 10/08/2021 09:35:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>